



RESOLUCION
2024 / 008726
23/12/2024 09:59

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-SUBVDE000049

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A., ARANA ESCALANTE FRANCISCO ALBERTO, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA AL COLEGIO MARÍA INMACULADA PARA EL PROGRAMA "CON ANTEQUERA SOMOS DEPORTE" 2024.

Visto que el colegio María Inmaculada, con CIF: R2900060A ha presentado solicitud con fecha 29 de julio de 2024, registro de entrada N.º 2024/20136, para la concesión de una subvención directa nominativa por importe de 3.000,00 € para el desarrollo del proyecto "Con Antequera, somos deporte", con período de ejecución año 2024.

Vista la documentación aportada por el colegio María Inmaculada para solicitar dicha subvención.

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios y concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga N.º 96, de 21 de mayo de 2021.

Visto que en el Presupuesto del año 2024 está contemplada subvención Directa Nominativa al colegio María Inmaculada con cargo a la aplicación 2024 14 323 4800005, con N.º de Operación: 2024 22040295 de fecha 4 de noviembre de 2024.

Visto el informe sobre subvenciones pendientes de justificación y cumplimiento de condiciones, en sentido favorable, firmado por el administrativo de Intervención, de fecha 26 de noviembre de 2024.

Visto el informe favorable con observaciones con propuesta de resolución emitido por el director del Centro de Servicios Sociales, con fecha 29 de noviembre de 2024.

Visto el informe de reparo N.º 18/2024 de la Intervención Municipal cuya resolución corresponde al Pleno del Ayuntamiento en base a la no adecuación del crédito presupuestario en la aplicación presupuestaria 14-323-4800005 SUBV. NOMINATIVFA COLEGIO MARÍA INMACULADA-GASTOS MANTENIMIENTO.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2024 donde se ha acordado, a través de modificación de presupuesto, el cambio de denominación de la aplicación presupuestaria

Pag. 1 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002CC47100Y7R8G5O8M9K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC,SA - 23/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2024 09:59:29

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000049
Fecha: 25/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002CC47100Y7R8G5O8M9K0

0002CC6E700W4B8F938A2J1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

quedando la misma como 14-323-4800005 SUBV. NOMINATIVA COLEGIO MARÍA INMACULADA-PROGRAMA “CON ANTEQUERA SOMOS DEPORTE” 2024. Por tanto, se entiende aceptado el reparo de la Intervención por el Pleno del Ayuntamiento y adquiriendo la aplicación presupuestaria 14-323-4800005 SUBV. NOMINATIVA COLEGIO MARÍA INMACULADA-PROGRAMA “CON ANTEQUERA SOMOS DEPORTE”, adecuación para este gasto.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2024 SUBVDE000049 y por Resolución del Sr. Tte. Alcalde delegado del Área al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado que a continuación se detalla, relativa al Expediente **2024 SUBVDE000049**.

- ☐ Beneficiario: **colegio María Inmaculada**
- ☐ Finalidad: **Programa “Con Antequera, somos deporte”**
- ☐ Importe: **3.000,00 €**
- ☐ Plazo de ejecución: **año 2024**
- ☐ Plazo de justificación: **hasta el 31 de marzo de 2025**
- ☐ Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO. - Aprobación de la autorización y disposición del gasto por importe de 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 14 323 4800005.

TERCERO. - Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente y ejecutándose de acuerdo con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

CUARTO. - Aprobación del Convenio regulador de la subvención.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002CC47100Y7R8G5O8M9K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 23/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2024 09:59:29

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000049
Fecha: 25/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002CC47100Y7R8G5O8M9K0

0002CC6E700W4B8F938A2J1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN
CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002CC47100Y7R8G5O8M9K0 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE::
	FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 23/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2024 09:59:29	2024SUBVDE000049 Fecha: 25/09/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002CC47100Y7R8G5O8M9K0

0002CC6E700W4B8F938A2J1

